

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE ACUERDA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENCOMIENDA.**

**EXPEDIENTE Nº:** 207/2008

**TÍTULO:** AMPLIACIÓN DE LA EDAR EN EL T.M. DE LA ANTILLA (HUELVA)

**ENCOMENDATARIA:** AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (AMAYA)

**IMPORTE:** 23.153.973,35 euros

Con fecha 11 de junio de 2008, la Agencia Andaluza del Agua, emite Resolución de Encomienda a EGMASA, para la ejecución de los trabajos de referencia por un importe de 24.028.344,49 euros y un plazo de ejecución de 36 meses. El 9 de abril de 2018 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua emite Resolución por la que se MODIFICA LA ENCOMIENDA, con motivo del modificado n.º 1 de la obra, las adjudicaciones de los contratos externos, la actualización de los importes de dichos contratos externos por el tipo de cambio del IVA al 21% y la actualización del presupuesto correspondiente a las medidas informativas y a los medios propios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, quedando el importe total de la encomienda vigente en 23.153.973,35 euros y fecha de finalización prevista 30 de diciembre de 2018.

Con fecha 5 de julio de 2019, la Agencia de Medio Ambiente y Agua solicita modificación de la encomienda, siendo informada favorablemente por el Director de actuación con fecha 25 de julio de 2019, motivada por el retraso en la aprobación de los proyectos eléctricos de media tensión y centro de seccionamiento por parte de ENDESA, imposibilitando la cobertura de plazo de la finalización de la obra, el período de puesta en marcha y la liquidación del expediente, siendo su propuesta:

- 1) Ampliar el plazo de ejecución de las obras del “AMPLIACIÓN DE LA EDAR EN EL T.M. DE LA ANTILLA (HUELVA)”, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de diciembre de 2020, sin que ello suponga incremento presupuestario alguno.
- 2) Previa fiscalización, autorizar el reajuste de las anualidades AMPLIACIÓN DE LA EDAR EN EL T.M. DE LA ANTILLA (HUELVA), quedando distribuidas de la siguiente forma:

EJERCICIO	ANUALIDADES VIGENTES	REAJUSTE / MODIFICACIÓN	IMPORTE ENCOMIENDA MODIFICADA
Anualidades anteriores	20.725.391,22 €	0,00 €	20.725.391,22 €
2019	2.428.582,13 €	-1.636.151,98 €	792.430,15 €
2020	0,00 €	1.636.151,98 €	1.636.151,98 €
<b>Total:</b>	<b>23.153.973,35 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>23.153.973,35 €</b>



3) Las certificaciones de obra que se expidan, una vez aprobado el presente reajuste, deberán ajustarse a las anualidades especificadas.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.10 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía,

### RESUELVO

Acordar el reajuste de anualidades y ampliación del plazo de ejecución de la encomienda AMPLIACIÓN DE LA EDAR EN EL T.M. DE LA ANTILLA (HUELVA). EXPTE: 207/2008 hasta el 30 de diciembre de 2020, resultado la distribución de anualidades establecidas en la presente resolución.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA**



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	11/09/2019 10:14:26	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu785Z043H9pV/XoyIRrfJ/W5iR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	